ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS | Secretaría General

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA 5/2026

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2026

Enlace al vídeo de la sesión: CG 2026_07_9

ASISTENTES

Bol Arreba, Alfredo
Calaf Chica, José
Calderón Carpintero, Verónica
Cordero Tejedor, Nicolás A.
Cuesta Gómez, José Luis
Delgado García, Juan Bautista
Echavarría Martínez, Simón
García Osorio, César Ignacio
García Pérez, José Miguel *(presidente)*
Gómez Cámara, José Rubén
González de la Viuda, N. Javier
Gutiérrez González, Sara
Luis Rico, María Isabel
Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
Núñez Angulo, Beatriz Fermina
Ortega Sánchez, Delfín
Pérez Gil, Julio A. *(secretario)*
Pérez Ortega, Víctor
Salazar Mardones, Gonzalo
Valbuena González, Félix

EXCUSAN SU ASISTENCIA

García Marín, Marta
González Bernal, Jerónimo Javier
Greca Dufranc, Ileana
Jiménez Torres, Nadia Huitzilin
Lorenzo Bañuelos, Miriam
Martín Castrillo, Roberto
Pacheco Bonrostro, Joaquín A.
Pérez González, Carlos Enrique

INVITADOS

Hidalgo García, Francisco José (director del Área de Comunicación Institucional de la UBU).
Méndez Juez, Marta (vicesecretaria general de la UBU).
Santamaría Vázquez, Montserrat (decana de la Facultad de Ciencias de la Salud).

A instancia del rector Magnífico se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos con fecha 9 de julio de 2026 en la Sala de la Encomienda (Rectorado). La sesión da comienzo en segunda convocatoria a las 09:03 horas, con asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. **Informe del Rector.**
2. **Aprobación de asuntos de Investigación, Transferencia e Innovación:**
    1. Premios extraordinarios de doctorado del curso académico 2024-2025.
    2. Informe sobre la publicación en abierto: Frontiers, MDPI y acuerdos transformativos.
3. **Aprobación de asuntos de Docencia y Profesorado:**
    1. Oferta de Empleo Público 2026.
    2. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de 2026.
    3. Comisiones y baremos de plazas de Profesorado Asociado.
    4. Concurso de Profesorado Asociado.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

5. Convocatoria para la incorporación en comisión de servicios de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.
6. Propuesta de nombramiento de profesores eméritos.

4. Aprobación de asuntos de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social:

1. Nuevas propuestas de enseñanzas propias de formación permanente.
2. Oferta de cursos de extensión universitaria (UBUAbierta) 2026/2027.
3. Creación de la Cátedra UBU-GEOXA en Construcción Industrializada.
4. Informe sobre precios de actividades deportivas y el UBUAbono Deportivo (curso 2026-2027) para su remisión al Consejo Social.

5. Aprobación de asuntos de Gerencia:

1. Reglamento de Bolsas de Empleo del PTGAS.
2. Modificación del Protocolo de Resolución de Conflictos Interpersonales.

6. Ruegos y preguntas.

El rector agradece la asistencia de los consejeros a esta sesión del Consejo de Gobierno.

1. INFORME DEL RECTOR *(Video: 00:00:22).*

El rector recuerda que su informe se encuentra entre la documentación hecha llegar a los miembros del Consejo de Gobierno, por lo que se remite al documento al que todos ellos han podido acceder a través del enlace incluido en la convocatoria de la sesión.

No obstante, hace algunas consideraciones sobre algunos extremos e informa sobre algún error que ya se ha subsanado en el informe original:

- Traslada su felicitación a los miembros de la Facultad de Humanidades y Comunicación por el resultado del Ranking de la Fundación CYD 2026 publicado el pasado mes de junio, que sitúa a la Universidad de Burgos entre las diez más destacadas en España en dos ámbitos: Historia y Comunicación y Periodismo, en ambos en el 7º puesto.
- Indica que un total de 30 849 estudiantes han formalizado su preinscripción en la Universidad de Burgos para realizar estudios de grado en el curso 2026/2027, siendo aún más significativo que 6 917 de ellos han elegido una titulación de nuestra universidad como primera opción para emprender su formación universitaria. El Grado en Medicina acumuló 5 395 preinscripciones, 1 075 de ellas en primera opción.
- Da cuenta de la publicación en el BOCYL de hoy mismo de las bases reguladoras para la concesión de ayudas al alumnado que realice su primera matrícula de primer curso de grado universitario en la comunidad de Castilla y León, la cual deberá verse concretada en una convocatoria que se realizará después del verano. Comenta que se trata de una buena noticia y que, además de realizar su matrícula en una universidad pública de Castilla y León, los estudiantes deben cumplir con el requisito de estar empadronados en un municipio de la comunidad.
- Notifica que los pasados días 29 de junio y 6 de julio se han celebrado reuniones de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León. En el apartado de

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

solicitud de titulaciones que requieren ser sometidas a procesos de verificación, reverificación o modificación sustancial, la Universidad de Burgos ha solicitado la verificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, necesario para el ejercicio profesional.

- Destaca que el Patronato de la Fundación General de la Universidad de Burgos ha aprobado la creación de la sociedad pública de inversiones Clunia Investment Partners (CLIP), en cuyo accionariado la FUBU participará con el 80%, la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE) con un 10% y la Cámara de Comercio de Burgos con un 10%. Señala que en otro Consejo de Gobierno ordinario a la vuelta de vacaciones se abordará detenidamente esta estrategia. Indica que, si bien la creación de la empresa está aprobada, aún se halla a expensas de que la Cámara de Comercio culmine el trámite de aprobación.
- Informa sobre la puesta en marcha de "UBUescucha", un espacio web donde se facilitan los recursos institucionales para la tutela de los derechos de la comunidad universitaria y la recepción de consultas, dudas y necesidades de atención relacionadas con el cumplimiento normativo. Señala que van a incorporarse accesos vinculados al acoso sexual, con un punto violeta de acceso a información. El portal agrupa los canales y las vías destinadas a las solicitudes relativas a integridad y convivencia en la institución que, por estar dispersas, eran difíciles de localizar.
- Indica que la Universidad de Burgos sigue rigiéndose por los Estatutos de 2003 a la vista del proceso de reforma estatutario emprendido. La propuesta de reforma debatida por el Claustro durante los días 27 y 28 de abril obtuvo más votos a favor (56) que en contra (33), pero no alcanzó el refrendo de las tres quintas partes de los 104 claustrales en la sesión extraordinaria celebrada el 15 de mayo. Señala que los Estatutos siguen plenamente vigentes, siempre que no entren en conflicto con la LOSU u otras normas, y eso tiene algunas características y algunas consecuencias. Una de ellas es que el poder de este Consejo de Gobierno y del rector están reforzados, puesto que la determinación de la estructura de la universidad no es competencia del Claustro, como estaba previsto en la propuesta de reforma estatutaria. Insiste en que ahora hay que ir trabajando para adaptar la estructura de la universidad a las demandas del momento a través del Consejo de Gobierno y, en concreto, en aspectos relacionados con el funcionamiento general de la universidad, el refuerzo de los centros y la estructura de departamentos, entre otros aspectos.
- Explica que, a partir de esta sesión del Consejo de Gobierno, la asistencia ordinaria a las sesiones del órgano se reserva a las personas que ostentan la condición de consejeras y consejeros, así como a aquellas cuyas funciones laborales estén directamente vinculadas a su correcto funcionamiento (comunicación institucional, elaboración de las actas, etc.). La participación de otras personas derivará de invitación puntual del presidente cuando el tratamiento de asuntos concretos aconseje o requiera su presencia. Continúa explicando que, una vez que la propuesta de reforma no prosperó, tiene la obligación de velar por el cumplimiento de nuestra normativa, en particular los Estatutos de 2003. En ella se establece de manera expresa la composición del Consejo de Gobierno y no se debe alterar

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

el régimen de participación previsto, tanto estatutaria como reglamentariamente, mediante una práctica continuada de invitaciones en un período que ya no puede considerarse de transición.

Abre turno de preguntas, pero no se formula ninguna.

2. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN *(Video: 00:09:26).*

Toma la palabra la vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación, Verónica Calderón Carpintero, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. Premios extraordinarios de doctorado del curso académico 2024-2025 *(Video: 00:09:39).*

La vicerrectora informa de los doctores propuestos por los tribunales de las diversas ramas de conocimiento para recibir los premios extraordinarios de doctorado del curso académico 2024-2025. Tanto los tribunales como los criterios de baremación han sido publicados previamente. Verónica Calderón Carpintero explica que, según lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Burgos, en cada curso académico se podrá conceder un Premio Extraordinario de Doctorado por cada diez tesis doctorales defendidas en cada programa de doctorado. Pueden optar al Premio Extraordinario de Doctorado los doctores y las doctoras cuyos méritos relacionados con su tesis doctoral alcancen al menos 70 puntos en el baremo correspondiente a su ámbito de conocimiento.

La vicerrectora indica las personas a que se propone otorgar los premios:

- En la rama de Artes y Humanidades: Lucía Muñoz Martín (Programa de Doctorado en Humanidades y Comunicación).
- En la rama de Ciencias: Paula Portugal Gómez (Programa de Doctorado en Química Avanzada) y Azahara Salazar Fernández (Programa de Doctorado en Evolución Humana, Paleoecología del Cuaternario y Técnicas Geofísicas Aplicadas a la Investigación).
- En la rama de Ciencias de la Salud: Irene González Díez (Programa en Ciencias de la Salud) y Lorena Casado Martín (Programa de Doctorado en Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias).
- En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: Teresa Elvira Lorilla (Programa de Doctorado de Ciencias Jurídicas, Económicas y Empresariales) y María Pineda Martínez (Programa de Doctorado de Educación).
- En la rama de Ingeniería y Arquitectura: Sara González Moreno (Programa de Doctorado en Ingeniería y Tecnologías Industrial, Informática y Civil).

Verónica Calderón Carpintero explica que, en el Programa de Doctorado en Evolución Humana, Paleoecología del Cuaternario y Técnicas Geofísicas Aplicadas a la Investigación, se ha interpuesto una reclamación que aún está pendiente de tramitación. En estos momentos

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

ya se cuenta con el informe de Asesoría Jurídica, que se ha trasladado al tribunal para que evalúe la reclamación hecha. Por esta razón, la vicerrectora señala que la decisión que se ahora se adopte en relación con este concreto Programa queda condicionada a que en la resolución de la reclamación no se produzca ningún cambio. Comunica que, aunque se incrementase la puntuación de los méritos de la persona reclamante, la diferencia con respecto a la que consta como premiada no permite prever un vuelco en la adjudicación, pero en todo caso si hubiera algún cambio se traería a este Consejo de Gobierno.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo I, y condicionado a la resolución de la reclamación presentada en el extremo referido.

2. Informe sobre la publicación en abierto: Frontiers, MDPI y acuerdos transformativos *(Video: 00:12:10).*

La vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación, Verónica Calderón Carpintero, expone que todos los miembros del órgano colegiado disponen del informe la publicación en detalle, por lo que solo resaltará los datos más importantes. Destaca una evolución de la producción científica elevada y estable. Entre 2018 y 2025, se ha pasado de 740 artículos a 1 111. En total, la producción anual de estos últimos años se sitúa entre 1 500 y 2 000 publicaciones, contando artículos, libros y otro tipo de publicaciones científicas, con el reconocimiento que tienen en el portal de la investigación. El crecimiento de acceso abierto también está creciendo y va aumentando de forma sostenida, al igual que el Open Access. En el primer cuartil Q1 se incluyen la mitad de las publicaciones generadas, todas ellas indexadas en *Web of Science*, con lo que su calidad puede considerarse excepcional. Considera que hay que felicitar a la comunidad universitaria por ello.

La vicerrectora señala que los datos que se publican en abierto para que sean reutilizados o reaprovechados por otros investigadores ha crecido en un 32% en el último año. La colaboración científica también es un dato para resaltar, pues el 68,7% de las publicaciones científicas de la Universidad de Burgos en 2025 se realizaron en colaboración con otras instituciones. La ciencia colaborativa también funciona y, además, el 34,2% de estas colaboraciones fueron internacionales. Resalta en este punto el carácter internacional de la publicación en revistas u otras colaboraciones científicas. Con respecto a los costes, en 2021 se estaba cerca de los 70 000 euros en costes de publicación MDPI y en la actualidad no llega a 26 500. Gracias a los acuerdos transformativos de CRUE-CSIC, se han publicado 481 artículos en abierto al año (más o menos, dependiendo del año).

Se toma conocimiento del informe sobre la publicación en abierto conforme al Anexo II.

3. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y PROFESORADO *(Video: 00:16:55).*

Toma la palabra el vicerrector de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

1. Oferta de Empleo Público 2026 *(Video: 00:17:12).*

El vicerrector, siguiendo la dinámica de trabajo de los últimos cuatro años se refiere, a la incorporación de todas las plazas procedentes del año 2025 que no se utilizaron en el curso pasado. Señala que, en esta ocasión, se trata de 28 plazas. Adicionalmente se incorpora el número de plazas que han quedado vacantes en el primer trimestre de 2026 (hasta el 31 de marzo de 2026), que son 8 plazas. Todo ello hace un total de 36 plazas. Recuerda que la tasa de reposición es del 120% de las vacantes, lo que daría derecho a 43 plazas, de las que el 15% se han de reservar a investigadores con acreditación I3-R3 (6 plazas). El vicerrector aclara que, por tanto, se pueden sacar 37 plazas por turno libre para PPL o PTUN, además de las 6 reservadas para candidatos con acreditación I3-R3.

En cuanto a la distribución de estas plazas, expone que se ha negociado con el Comité de Empresa y con la Junta de PDI, informando a la mesa de negociación y a la Comisión de Profesorado. Se han acordado 18 plazas de profesorado titular de universidad (PTUN) y 19 plazas de profesorado permanente laboral (PPL), así como la generación de plazas de catedrático de universidad (CAUN), que son 18, tantas como las de PTUN. El vicerrector de Docencia y Profesorado especifica que de la reserva I3R3 (6 plazas), 3 destinarán a PTUN y 3 a PPL.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo III.

2. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de 2026 *(Video: 00:19:35).*

El vicerrector de Docencia y Profesorado explica que se ha facilitado a los miembros de este órgano colegiado dos documentos: a) el informe equivalente a la solicitud que se envía a la Dirección de Universidades de la Junta de Castilla y León para su aprobación; y b) la RPT de 2026. El vicerrector anticipa que, pese a haberse solicitado, todavía no se ha recibido el informe positivo de la Junta de Castilla y León, con lo que todos los puntos tratados a este respecto, se someten a aprobación condicionada a la recepción de dicho informe preceptivo. Indica que se ha negociado con el Comité de Empresa y con la Junta de PDI, informando a la Mesa de Negociación y a la Comisión de Profesorado. La propuesta consiste en incorporar en esta RPT 27 nuevas plazas de profesorado ayudante doctor; 61 plazas de profesorado asociado 4+4 y 118 plazas de profesorado asociado 3+3 (incluido profesorado asociado sanitario).

También se refiere a las plazas de profesorado sustituto que se incorporan a efectos informativos, pues no forman parte *stricto sensu* de la RPT, al objeto de poder atender a su coste económico. El vicerrector explica que es consciente de la decisión tomada, atendiendo al artículo 81 de la normativa reguladora, por aquellas áreas que no tienen holgura en el cargo docente, sino que tienen necesidades docentes y que tienen profesorado con descuentos relevantes por cargo académico. Señala que la figura de profesorado sustituto no está regulada en el ámbito autonómico de Castilla y León y considera que los descuentos por cargo no tienen un carácter estructural, sino meramente transitorio. Puesto que no se sabe cuál puede ser su duración, dotar una plaza indefinida no parece una decisión razonable. Explica

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

que esta situación genera siempre debate en la interpretación sobre su alcance y uso, pero remarca que implica un coste económico que se debe considerar.

El vicerrector alude a continuación a las plazas de profesorado ayudante doctor que dejan de existir por diferentes contingencias (vacantes, renuncia, falta de candidatos, falta de acreditación posterior, etc.). Se trataría de 7 plazas, a las que hay que sumar otras 20 adicionales, condicionadas a la autorización de la Oferta de Empleo Público. De estas 20 plazas, previsiblemente 4 corresponderían a plazas de ayudante doctor María Goyri. Otras 8 plazas se financiarían con recursos ordinarios de la institución (Capítulo I del presupuesto de la Universidad de Burgos). Las restantes 8 plazas serían financiadas por la Junta de Castilla y León dentro del acuerdo María Goyri. Juan Bautista Delgado recuerda que este acuerdo genera dos orígenes para las plazas: uno a cargo del Ministerio, que ya se cumplió; y otro a cargo de la Junta de Castilla y León, que implica una asignación para la UBU de 24 plazas a sacar en tres años de manera escalonada. Previsiblemente serán ocho cada curso académico, que abarcarán este y los dos siguientes.

El vicerrector expone que es previsible que los concursos de estas plazas se traigan a la próxima sesión del Consejo de Gobierno. En relación con la asignación de las 27 plazas de profesorado ayudante doctor explica que se ha seguido el planteamiento habitual en la negociación con los órganos de representación y en la Comisión de Profesorado. Se ha hecho uso de un baremo que atiende a cuatro criterios: holgura estructural del área; número de profesores asociados y sustitutos por cargo cubierta por estos sustitutos respecto al profesor a tiempo completo; número de ayudantes doctores del área respecto al número de profesores a tiempo completo y edad media del profesorado del área. A ellos se une un criterio adicional consistente en que si la de medida de algún área es de más de 62 años se le otorgaría de forma automática una plaza de ayudante doctor. El vicerrector de Docencia y Profesorado se refiere a algunas observaciones hechas tanto en Consejo de Gobierno, como en Comisión de Profesorado y en el Claustro, sobre si se contempla un plan de relevo de la plantilla. Contesta que este criterio no es el óptimo, pero al menos garantiza que en aquellas áreas muy envejecidas se pueda cubrir o ir renovando la plantilla.

Informa, además, que en ningún caso se ha asignado más de dos plazas por área. Se ha tenido en cuenta este año, como criterio adicional, la historia previa de asignación en los últimos cursos de plazas de ayudante doctor. Señala que había un área en concreto que, entre los dos últimos cursos, había recibido cinco plazas de ayudante doctor y no parecía razonable incorporar un ayudante doctor más pensando en que estas jubilaciones coincidirán en el mismo momento. Además, se refiere a otro criterio adicional tenido en cuenta este año que es la dotación específica para nuevas titulaciones en tres plazas destinadas a Bioquímica y Biología Molecular y Ciencias de Computación e Inteligencia Artificial del campus de Miranda de Ebro.

El vicerrector señala que algunas áreas de conocimiento, en concreto Física Aplicada y Fisiología, aunque en la memoria tenían contemplada la posibilidad de contratación de un ayudante doctor, en la prelación del baremo han quedado situadas muy abajo, por lo que se decidió no asignarla para este curso académico. El vicerrector indica que en la Comisión de

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Profesorado esta asignación se aprobó con un voto particular negativo. El profesor Nicolás A. Cordero Tejedor interviene para manifestar que él fue quien emitió ese voto particular negativo. Explica que, desde hace tiempo, viene indicando que, desde su punto de vista, el baremo que se utiliza no es el adecuado, aun cuando no sea este el momento de entrar a discutir sobre ello. Sí le gustaría que se abordase una estrategia más adecuada a las necesidades de nuestra universidad de cara al futuro. El profesor Cordero indica que le preocupa tener que votar una relación de puestos de trabajo en la que, desde su punto de vista de lego en la materia, no se cumple con lo establecido en las memorias de verificación de los grados, que tienen el carácter de documentos públicos. Manifiesta que esta situación podría hacernos incurrir en una falsedad de documento público e, incluso, en la posibilidad de malversación de caudales públicos, dado que tenemos unas nuevas verificaciones en las que nos comprometemos a hacer ciertas cosas y luego no las hacemos. Manifiesta su intención de votar en contra de la modificación de la RPT.

El profesor César Ignacio García Osorio solicita que se aclare si el profesorado que hay en el campus de Miranda de Ebro, es básicamente profesorado asociado porque, para poder dar soporte a ese campus, se cambió la estructura de la UBU de forma significativa. El vicerrector de Docencia y Profesorado aclara que el profesorado que imparte docencia en este campus no es íntegramente profesorado asociado porque incluso hay catedráticos. Señala que en nuestro plan de dedicación docente o el anexo que se aprobó en este Consejo de Gobierno hace tres años de dedicación docente del profesorado que tiene la docencia en Miranda de Ebro tiene unas dedicaciones especiales, ya que toda la docencia se multiplica por 1,5 porque hay que entender que tiene un desplazamiento de la ciudad de Burgos, que es donde su plaza está configurada y tiene la plaza en el RPT. Por otra parte, el vicerrector indica que esa normativa también contempla el reconocimiento de tres créditos por coordinación de cada asignatura en el campus de Miranda por parte del profesorado que está adscrito allí. Anticipa que esto se va a abordar este año, llevando inexorablemente a dos decisiones. La primera, reducir esa carga por coordinación y, la segunda, que todas las plazas que surjan específicamente para el campus de Miranda de Ebro sean a tiempo completo, porque la coordinación de asignaturas la realiza el profesorado a tiempo completo.

El rector indica que, en el tema de la asignación, todo está en las guías y corresponde al departamento, en las materias de las que son responsables, la asignación de profesorado. Incide en la importancia de la cuestión económica, que nos condiciona en todo y que debemos abordar con lógica y coherencia.

Antes de proceder a la votación sobre este punto, el rector recuerda a los presentes que confirmen su asistencia mediante el escaneo del código QR.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno, se realiza la votación pública a mano alzada de la propuesta que se somete a votación, obteniéndose los siguientes resultados: votos a favor: 16; votos en contra: 1; abstenciones: 1

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2026 se aprueba por mayoría de los presentes conforme al Anexo IV.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El vicerrector de Docencia y Profesorado incide en el hecho de que la propia modificación de la RPT queda condicionada al informe favorable de la Junta de Castilla y León.

La profesora Beatriz Núñez Angulo matiza que la plaza ayudante doctor de Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos corresponde a la Facultad de Salud y no a la Facultad de Educación, pues esa misma área radica en dos facultades distintas.

El profesor César Ignacio García Osorio pide que conste en acta de forma explícita el sentido de su voto (abstención), por la preocupación que le ha suscitado la intervención del profesor Nicolás Cordero.

3. Comisiones y baremos de plazas de Profesorado Asociado *(Video: 00:35:32).*

El vicerrector de Docencia y Profesorado explica que este punto ha sido tratado previamente en Comisión de Profesorado, que ha constatado el cumplimiento de los requisitos. Da cuenta de los baremos y la comisiones que se someten a aprobación:

- En lo relativo a la propuesta de miembros de las quince comisiones, se presentan las siguientes: Área de Filosofía del Derecho; Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Área de Psicología Evolutiva y Educación; Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Área de Psicología Evolutiva y de la Educación; Área de Psicología Social; Área de Filología Inglesa; Área de Lengua Española; Área de Teoría de la Literatura; Área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial; Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas; Área de Química Orgánica; Área de Física Aplicada; Área de Derecho Penal; Área de Didáctica y Organización Escolar y Área de Teoría e Historia de la Educación.
- En cuanto a los seis baremos, se presenta el de profesorado asociado en las siguientes: Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas; Área de Construcciones Arquitectónicas; Área de Antropología Social; Área de Derecho Penal; Área de Física Aplicada y Área de Química Orgánica.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo V.

4. Concurso de profesorado asociado *(Video: 00:38:09).*

El vicerrector de Docencia y Profesorado explica que se somete a aprobación el concurso de plazas de profesorado asociado, si bien esta decisión quedará condicionada a recibir la autorización de la Junta de Castilla y León. Se trata de un concurso con 106 plazas en los términos reflejados en la documentación previamente entregada. Destaca que, aunque la cifra parece muy elevada como todos los años, no lo es tanto y explica que estas plazas tienen tres orígenes para hacer frente a las necesidades docentes: a) atención a nuevas titulaciones; b) cobertura de bajas, renuncias o jubilaciones de profesorado asociado; c) una causa más estratégica: reducir al máximo las plazas de asociado vía de urgencia presentes en la

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

institución. Informa de que en algunos cursos académicos se ha llegado a tener hasta 100 plazas de vías de urgencia y, con el ánimo de garantizar el encargo docente de manera satisfactoria y con el fin de que arranque el curso en condiciones correctas, parece adecuado revertir esta situación. Esta cuestión se abordó en Comisión de Profesorado y en las reuniones con las direcciones de los centros.

Condicionado al visto bueno de la Junta de Castilla y León, el concurso se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo VI.

El rector indica que, tras la nueva composición de la Junta de Castilla y León, en estos momentos sus servicios están adaptándose al nuevo organigrama de trabajo por lo que no responden con celeridad. Puesto que nosotros tenemos problemas muy relevantes relacionados con las convocatorias y con el inicio de curso se ha hecho saber esta circunstancia y pudiera ser que entre hoy y mañana se cuente con el visto bueno de la Junta. Hasta que llegue ese momento, la aprobación quedaría condicionada.

5. Convocatoria para la incorporación en comisión de servicios de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios *(Video: 00:40:35).*

El vicerrector de Docencia y Profesorado indica que la convocatoria en comisión de servicios no es habitual en nuestra universidad, si bien se trata de una posibilidad recogida en la LOSU con el fin de incorporar de forma temporal a profesorado de otras instituciones académicas. Explica que la propuesta surge a raíz de una plaza para el Área de Anatomía y Biología Humana que requiere de un impulso para afrontar el reto de la puesta en marcha del Grado en Medicina. Se trae una propuesta de una plaza de PTUN en Comisión de Servicios por un año que se podría incrementar en un segundo año adicional.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al conforme al Anexo VII.

6. Propuesta de nombramiento de profesores eméritos *(Video: 00:42:08).*

El vicerrector de Docencia y Profesorado informa sobre las solicitudes presentadas por los profesores Julia Arcos Martínez, del Área de Química Analítica; Alfredo Jiménez Eguizábal, del Área de Teoría e Historia de la Educación y Cristina Borreguero Beltrán, del Área de Historia Moderna. La solicitud se ha tramitado en virtud de lo establecido en el Reglamento de nombramiento de profesores eméritos de la Universidad de Burgos. La propuesta motivada de los respectivos departamentos, previa solicitud de los interesados, y con informe preceptivo de las Juntas de Centro, llegó mediante solicitud dirigida al Vicerrector. Los tres candidatos cuentan con el informe favorable de la Comisión de Evaluación de Profesorado de ACSUCYL, de acuerdo con el Manual de procedimiento interno para la evaluación del profesorado emérito de las universidades de Castilla y León. Posteriormente, los expedientes se han sometido al preceptivo informe de la Comisión de Profesorado, que ha elevado las propuestas a este Consejo de Gobierno.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo VIII.

4. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE RELACIONES INSTITUCIONALES, CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL *(Video: 00:43:55).*

Toma la palabra el vicerrector de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social, Delfín Ortega Sánchez, quien basa su intervención en la información facilitada a los miembros de este órgano.

1. **Nuevas propuestas de enseñanzas propias de formación permanente** *(Video: 00:44:11).*

El vicerrector se refiere a las tres nuevas propuestas de enseñanzas propias de formación permanente presentadas como microcredenciales, que cuentan con el informe favorable de la Comisión de Formación Permanente:

- Microcredencial Universitaria en Inteligencia Artificial aplicada a la Enseñanza de español como lengua extranjera (ELE) por la Universidad de Burgos. Aborda la aplicación crítica y didáctica de la inteligencia artificial en la enseñanza del español como lengua extranjera, desde sus fundamentos al diseño de materiales, actividades, evaluación o uso de agentes conversacionales, entro otros aspectos. Cuenta con el informe favorable de la Facultad de Humanidades y Comunicación, de fecha de 10 de junio de 2026.

- Microcredencial Universitaria en aplicación de la inteligencia artificial generativa para la práctica jurídica por la Universidad de Burgos. Ofrece formación aplicada tanto sobre inteligencia artificial generativa como su propiedad intelectual, marco normativo, regulación, usos profesionales, ética, riesgo, responsabilidad o herramientas avanzadas entre otros aspectos. El vicerrector señala que la Facultad de Derecho emitió informe favorable el 21 de mayo de 2026 y se formalizó el 25 de mayo de 2026.

- Microcredencial en introducción al transporte de mercancías por ferrocarril por la Universidad de Burgos. Se trata de una formación introductoria sobre la estructura, organización, legislación y economía del transporte ferroviario de mercancías. Cuenta con el informe favorable de la Escuela Politécnica Superior, aprobado en sesión de 18 de junio de 2026.

El vicerrector de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social expone que estas tres iniciativas refuerzan la oferta de formación permanente de la Universidad de Burgos en áreas estratégicas asociadas a la transformación digital en la actualización profesional y responden a una verdadera transferencia de conocimiento hacia sectores de alta demanda social y productiva.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo IX.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El rector incide en la idea de que las microcredenciales van directamente orientadas a la empleabilidad por vía de recualificación, mejora y acceso, y esto implica un avance significativo en el entorno.

El rector aprovecha la ocasión para anunciar que en el primer trimestre del próximo año académico se traerá al Consejo de Gobierno un documento de política estratégica de la Universidad de Burgos relacionada con la inteligencia artificial, sobre el que se está trabajando ahora en un grupo de trabajo de carácter político (no técnico). Avanza que la propuesta se someterá al escrutinio de toda la comunidad universitaria y, en última instancia, se discutirá en el seno de este órgano colegiado para que pueda surtir efectos desde el último trimestre de este año en curso.

2. **Oferta de cursos de extensión universitaria (UBUAbierta) 2026/2027** *(Video: 00:48:32).*

El vicerrector señala que se han recibido 268 propuestas de cursos de extensión universitaria para el próximo curso académico, de las cuales 87 son de nueva incorporación (aproximadamente, un 32% del total). Indica que se ha realizado una valoración con el ánimo de garantizar la calidad de esta oferta formativa, aplicando un marco de criterios tales como la continuidad, demanda previa, viabilidad de las propuestas, calidad académica, satisfacción del alumnado, garantías mínimas de solvencia formativa, adecuación al concepto de extensión universitaria, proporcionalidad económica, duración, coherencia interna y, sobre todo, la complementariedad de la oferta. El vicerrector reconoce que esta evaluación ha servido para centrar qué es lo que queremos y hacia dónde debe dirigirse UBUAbierta.

A la vista de ello, propone la aprobación de 214 cursos, descartando 49 cursos de ediciones anteriores. En cuanto a las temáticas abordadas, el vicerrector señala que predomina la categoría de educación (casi la mitad del total), pero también se cuenta con cursos en materia de cultura y patrimonio; tecnologías de la información y de la comunicación; ingeniería y tecnología; economía, finanzas y empleo; diversidad e inclusión social; ciencias de la salud; así como otras acciones formativas en ámbitos como bellas artes, desarrollo personal, deporte, o educación física.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo X.

3. **Creación de la Cátedra UBU-GEOXA en Construcción Industrializada** *(Video: 00:54:01).*

El vicerrector explica que esta iniciativa académica y empresarial se formaliza bajo la denominación “Cátedra Geoxa de Construcción Industrializada” y es fruto de la colaboración estable entre Geoxa General de Construcciones S.L. y la Universidad de Burgos. Esa denominación refleja el compromiso conjunto de ambas instituciones con la promoción, el estudio y el desarrollo de soluciones constructivas innovadoras basadas en procesos de

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

industrialización, digitalización y sostenibilidad, que constituyen uno de los principales vectores de transformación del sector de la construcción en el contexto actual. Indica que la Cátedra adopta esta denominación con el propósito de dotar a la iniciativa de una identidad institucional clara, alineada tanto con los valores de excelencia e innovación que caracterizan a la Universidad de Burgos, como con la estrategia de Geoxa orientada a liderar la implantación de modelos productivos avanzados en la edificación y la obra civil. Entiende que el nombre permite visibilizar la cooperación universidad-empresa como un elemento esencial para impulsar la investigación aplicada, la formación especializada y la transferencia de conocimiento hacia el tejido productivo.

El vicerrector señala que la "Cátedra Geoxa de Construcción Industrializada" se configura como un referente institucional que articula y da continuidad a proyectos de investigación, actividades docentes, acciones de divulgación y programas de colaboración orientados a fortalecer la competitividad y sostenibilidad del sector constructor. Supone un instrumento estratégico para avanzar en cinco ejes: impulso de la investigación aplicada y la innovación tecnológica, formación avanzada y cualificación de profesionales, transferencia de conocimiento y fortalecimiento del vínculo universidad-empresa, desarrollo de prototipos, ensayos y proyectos demostradores y divulgación y proyección institucional.

El vicerrector informa de que la Cátedra Geoxa de Construcción Industrializada tendrá una duración inicial de dos años, prorrogable previo acuerdo entre Geoxa General de Construcciones S.L. y la Universidad de Burgos, en función de los resultados obtenidos y del interés de ambas partes en dar continuidad a las actividades desarrolladas. Para el adecuado cumplimiento de los objetivos y actividades descritos en esta memoria, la Cátedra contará con una financiación anual de 15 000 euros, aportados por Geoxa General de Construcciones S.L.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo XI.

4. Informe sobre precios de actividades deportivas y el UBUAbono Deportivo (curso 2026-2027) para su remisión al Consejo Social. *(Video: 00:58:15).*

El vicerrector explica que las actividades deportivas y las tarifas de precios de deportes para el curso 2026-2027, no incluyen cambios con respecto a los cursos anteriores. Se mantiene la estructura general de precios, de actividades, las condiciones de acceso, los beneficios asociados, el régimen de devolución de tasas y el uso de instalaciones deportivas. Destaca, en particular, la continuidad del abono deportivo que conserva su precio inicial de 50 euros desde hace años, con la idea de mantener una política de accesibilidad universal a la práctica deportiva universitaria.

La propuesta se informa favorablemente por asentimiento de los presentes para su posterior remisión al Consejo Social conforme al Anexo XII.

5. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA *(Video: 00:59:52).*

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Toma la palabra el gerente de la Universidad de Burgos, Simón Echavarría Martínez, quien basa su intervención en la información facilitada a los miembros de este órgano.

1. **Reglamentos de Bolsas de Empleo del PTGAS** *(Video: 01:00:09).*

El gerente informa sobre la dificultad de la renovación de las bolsas de empleo una vez que se agotan, así como la dilación en el tiempo que conlleva la convocatoria de procesos selectivos para constituir nuevas bolsas, algo que en último término no siempre queda garantizado. Con este reglamento se pretende establecer un procedimiento común de selección del personal funcionario interino y laboral de carácter temporal combinando los principios de igualdad, mérito y capacidad con los criterios de agilidad, publicidad y eficiencia.

El gerente explica que el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que la selección de los funcionarios interinos habrá de realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. La selección de personal laboral temporal deberá respetar los mismos principios y deberá atender a razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia. Por otro lado, el artículo 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, establece que la selección de personal funcionario interino, así como la contratación de personal laboral temporal, se realizará mediante un sistema de bolsas o listas abiertas y públicas en los términos que reglamentariamente se determinen, que garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, debiendo ser ágiles, objetivas y transparentes en la selección y siendo predominante en la constitución de las bolsas o listas abiertas, los ejercicios superados en los procesos selectivos celebrados en los últimos 5 años. El gerente indica que la regulación de la gestión en la Universidad de Burgos de los procedimientos de cobertura temporal de plazas viene determinada por el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de la Universidad de Burgos, aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de mayo de 2024 y por la Instrucción de Gerencia de 1 de diciembre de 2017, sobre bolsas de empleo y su gestión.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo XIII.

2. **Modificación del Protocolo de Resolución de Conflictos Interpersonales** *(Video: 01:04:55).*

El gerente explica que el Consejo de Gobierno, en sesión de 2 de noviembre de 2010, aprobó el Protocolo de actuación para la resolución de conflictos interpersonales, pero con el fin de que resulte aplicable en la situación actual, es necesario proceder a su modificación puntual. Indica cuáles son los cambios concretos que se presentan para su modificación, en particular la habilitación de que la persona titular de la Gerencia pueda presidir la Comisión de Resolución de Conflictos Interpersonales. Se procede, además, a actualizar algunas remisiones normativas para evitar la remisión a normas ya derogadas.

Las modificaciones puntuales que se producen son las siguientes:

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

- Se modifica la composición de la Comisión de Resolución de Conflictos Interpersonales, párrafo 3º del apartado 5.3 del Protocolo de Actuación para la Resolución de Conflictos Interpersonales, con el siguiente texto:

  Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros:

  Órgano unipersonal con competencias en materia de prevención de riesgos laborales, que actuará como presidente/a. (…)

- Se modifica el párrafo en ese mismo apartado en el que se hace referencia a la Ley 30/1992, derogada y se incluye la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Por ultimo y por la misma causa se modifica el párrafo segundo del apartado 5.5 en el que se hace referencia la Ley Orgánica 15/1999, derogada y se incluye la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre,

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo XIV.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS *(Video: 01:06:54).*

El profesor César Ignacio García Osorio desea saber a propósito de la matrícula gratuita que se va a implantar para el próximo curso si va a suponer una sobrecarga para los servicios administrativos de la Universidad de Burgos. El rector contesta que, a fecha de hoy, solo se han publicado las bases reguladoras de las ayudas, pero no la convocatoria específica que será la que regule este tipo de cuestiones. Entiende que el estudiante tendrá que pagar la matrícula como siempre y luego se le devolverá la cuantía y es posible que tenga que ser a través de la Universidad, que recibirá los fondos y hará el reintegro. El rector indica que lo importante es que el estudiante esté empadronado en Castilla y León al plazo de finalización de convocatoria. Insiste en que es necesario esperar a la publicación de la convocatoria y que puede ser necesario apoyar al estudiantado en el proceso de empadronamiento. Destaca el efecto de atracción de esta medida puede tener sobre alumnos de fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

El profesor César Ignacio García Osorio quiere felicitar por la iniciativa de anticiparse porque le parece muy interesante de cara a la captación de alumnos de fuera. Aprovecha su turno de palabra para exponer otra sugerencia que le han hecho llegar algunos compañeros en relación con el cambio de fecha de evaluación al que tienen derecho los estudiantes. Indica que el reglamento de evaluación de la UBU no deja claro qué debe contener el certificado médico que acredite la causa del cambio, la fecha de su expedición, etc. Se remite a una normativa de la Unión Europea donde se establecen tres puntos para que ese certificado médico sea suficiente como para justificar el cambio de la prueba de evaluación: que sea de fecha previa o de la fecha de evaluación, que abarque explícitamente la fecha de la prueba y el periodo de vigencia del malestar y que se indique explícitamente que el candidato no estaba en condiciones médicas de realizar la prueba. El profesor considera que esta redacción podría incluirse en el reglamento de evaluación.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70 Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El rector contesta señalando que esta medida resulta inviable para nuestro sistema sanitario, ya suficientemente tensionado, y que debería ser la autoridad del profesor y el sentido común lo que debe prevalecer. Considera que la normativa de la Unión Europea que ha expuesto aparentemente está muy bien, pero hay que aterrizarla con un servicio de salud en estado crítico, por lo que resulta complicado y poco viable aplicar preceptivamente previsiones de esa naturaleza. El secretario general, Julio Pérez Gil, solicita al profesor César Ignacio García Osorio que por favor indique cuál es la normativa concreta a la que alude. El profesor indica que no la tiene disponible, pero que remitirá la normativa e incide sobre la incorporación de su contenido en nuestro reglamento de evaluación. El rector alude nuevamente al sentido común, del profesor y del Departamento, señalando que este asunto no es propio de abordar en Consejo de Gobierno. Insta a que seamos proactivos defendiendo a nuestros estudiantes y cortando lo que no se deba permitir, pero permitiendo lo que tenga cierta lógica. Podría ocurrir que, añadiendo algo en la normativa, se generen muchos más problemas que atendiendo a criterios de racionalidad. Insiste en que el profesor tiene una responsabilidad como autoridad sobre la docencia, así como también el Departamento y, en última instancia, el centro. Recalca que casos concretos no pueden provocar inmediatamente modificaciones normativas de carácter general, sin perjuicio de que se tendrá en cuenta su propuesta.

El profesor César Ignacio García Osorio entiende que la normativa en preparación sobre IA a la que aludió el rector previamente pretende regular el uso interno que se hace de la IA dentro de la UBU, pero solicita que se aclare este punto. El rector explica que no se trata de una norma, sino de un documento de carácter político que se va a preparar por un grupo de trabajo formado por una persona de cada centro de la universidad que luego se va a disolver. Recalca que el texto elaborado se va a exponer públicamente y que se trata de un documento político de estrategia, cuyo desarrollo técnico vendrá después. Advierte que todos los problemas no se van a resolver con este tipo de documentos porque, en última instancia, será el profesor quien ejerza esta función. Aclara que esta estrategia causará efectos en toda la estructura de la universidad, también en ámbitos como la administración, la investigación (publicaciones), etc.

En otro orden de cosas, el profesor César Ignacio García Osorio destaca una idea del hoy rector (antes vicerrector de investigación), con respecto a la resolución de las ayudas predoctorales en la UBU aprovechando la baremación que hace la Junta de Castilla y León para rescatar a aquellos alumnos que se han quedado más cerca de conseguirla. Pero expone que, posteriormente, se genera un problema y es que a veces esa baremación no es correcta o hay alegaciones que tardan mucho en ser resueltas. Si fuera posible, el profesor solicita que se agilice un poco la resolución de esas alegaciones, porque dejan en el aire mucho tiempo a alumnos que pueden ser merecedores de ellas. El rector contesta que es algo muy complejo de conseguir porque excede del marco de las competencias de la UBU, ya que depende de ACSUCYL y de las prioridades que establezca. Apela a la voluntad de los presentes para entender estos marcos tan complicados.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El vicerrector de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García, expone un extremo que olvidó comentar en el punto correspondiente del orden del día. Explica que se ha tenido en cuenta la solicitud hecha el año pasado de reordenar el modelo de currículum de los ayudantes doctores para acompasarlo al modelo establecido en el baremo, acometiendo esta misma actuación en los ítems del currículum del profesorado asociado, aunque no en este caso no resulte fácil.

Sin que se soliciten más intervenciones, el rector informa que se realizará una nueva sesión del Consejo de Gobierno, probablemente extraordinaria, a finales de mes relacionada con plazas de profesorado. Aprovecha para invitar a los presentes a asistir esta tarde a la conferencia inaugural de la presente edición de los cursos de verano, que corre a cargo de la científica y astronauta Sara García Alonso. Comenta que la orientación de estos cursos de verano cambió el año pasado, dejando el paso a que sean otras entidades quienes los proponen y, consecuentemente, financian. El rector explica que la financiación más potente proviene de la Diputación Provincial, que es la que, recogiendo la sensibilidad del entorno de Burgos y provincia, nos ha transmitido sus necesidades. En concreto, destaca que se ha pasado de siete a once cursos financiados, se ha conseguido gastar 70 000 euros menos y se ha multiplicado el número de alumnos. Indica que en estos momentos estamos en periodo de preinscripción, con prácticamente todos los cursos agotados con el límite de plazas establecido por los municipios.

Sin más asuntos que tratar, el presidente agradece la asistencia a la sesión ordinaria de este Consejo de Gobierno y da por concluida la sesión a las 10:24 horas *(Video: 01:22:37).*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO	EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Fdo. José Miguel García Pérez	**Fdo. Julio Pérez Gil**

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: D1Jdr12F70
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	29-07-2026 08:02:28
SELLO AEAD	29-07-2026 08:02:30
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	29-07-2026 08:15:08
SELLO AEAD	29-07-2026 08:15:14